LPN N° 02/2015 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM 2015" - ID N° 284.669.

ADENDA N° 2

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

DONDE DICE:

N°	LPN N° 02/15 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"	
Descripción de los Bienes		Lote N° 1 – Combustibles - Especificaciones Técnicas
1	Diesel	Gasoil Tipo diesel, filtrado de apariencia límpida, debe cumplir con los requisitos de calidad estándar – Tipo III – Valor máximo de azufre permitido 2500 ppm; y el numero de cetanos mínimo será de 45,0.
2	Diesel Aditivado	Gasoil aditivado, filtrado, de apariencia límpida, debe cumplir con los requisitos de calidad estándar – Tipo I – Valor máximo de azufre permitido 500 ppm; y el numero de cetanos mínimo será de 50,0.
3	Nafta de 95 oct.	Nafta súper 95 octanos, de apariencia límpida. Sin sustancias en suspensión, valor máximo de azufre permitido 600 ppm. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.
4	Nafta de 97 oct.	Nafta súper 97 octanos, de apariencia límpida. Sin sustancias en suspensión, valor máximo de azufre permitido 600 ppm. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.

DEBE DECIR:

N°	LPN N° 02/15 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"	
Descripción de los Bienes		Lote N° 1 – Combustibles - Especificaciones Técnicas
1	Diesel (Tipo III)	Gasoil Tipo diesel, filtrado de apariencia límpida, debe cumplir con los requisitos de calidad estándar – Tipo III – Valor máximo de azufre permitido 1800 ppm; y el numero de cetanos mínimo será de 45,0. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.
2	Diesel Aditivado (Tipo I)	Gasoil aditivado, filtrado, de apariencia límpida, debe cumplir con los requisitos de calidad estándar – Tipo I – Valor máximo de azufre permitido 50 ppm; y el numero de cetanos mínimo será de 50,0. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.
3	Nafta de 95 oct.	Nafta súper 95 octanos, de apariencia límpida. Sin sustancias en suspensión, valor máximo de azufre permitido 300 ppm. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.
4	Nafta de 97 oct.	Nafta súper 97 octanos, de apariencia límpida. Sin sustancias en suspensión, valor máximo de azufre permitido 300 ppm. Debe cumplir con los requisitos de calidad estándar.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ISO 9001 NQAR

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Formulario Nº 3 – Lista de Precios:

DONDE DICE:

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - COMBUSTIBLES									
1	15101505-001	Diesel	Indicar	Indicar	Litro	Unidad	498.171		
2	15101505-999	Diesel Aditivado	Indicar	Indicar	Litro	Unidad	72.356		
TOTAL LOTE Nº 1									

DEBE DECIR:

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1 - COMBUSTIBLES									
1	15101505-001	Diesel (Tipo III)	Indicar	Indicar	Litro	Unidad	498.171		
2	15101505-999	Diesel Aditivado (Tipo I)	Indicar	Indicar	Litro	Unidad	72.356		
TOTAL LOTE Nº 1									

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP C DEM – Jefe UOC Nº 3